



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE
VALLEDUPAR**

Valledupar, Cesar, dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: EJECUTIVO

RADICACIÓN:	20001-4003-002-2019-00218-00
DEMANDANTE:	ALMA LUZ CUELLO DAZA
DEMANDADO:	BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.

Fíjese el veintiséis (26) de enero de 2022 a las 9:00 AM, como el día y la hora escogidos para realizar la audiencia inicial y de Instrucción y Juzgamiento, previstas en los Artículos 372 y 373 CGP dentro de este asunto, la cual se realizará por la plataforma de LIFESIZE.

Requírase a las partes para que concurran con sus apoderados. Así mismo deberán asegurar la comparecencia de los testigos (De haberlos solicitado) y suministrarse con al menos 5 días de anticipación los correos electrónicos de las partes y demás asistentes a la audiencia, información que deberá remitirse directamente al correo del juzgado j02cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co indicando en el asunto "AUDIENCIA" y el radicado del proceso.

La audiencia se sujetará a las pautas fijadas en el protocolo para la realización de audiencias del Juzgado Segundo Civil Municipal de Valledupar, Cesar, publicada en ícono de Avisos 2020 del sitio web de la rama judicial, el cual puede ser consultado copiando y pegando el siguiente link en su navegador: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-civil-municipal-de-valledupar/83>.

Las partes, abogados y demás intervinientes deberán tener en cuenta lo dispuesto en el protocolo durante el curso de la audiencia, por lo tanto, se recomienda leer con anticipación su contenido.

Se advierte igualmente que la falta de comparecencia de las partes y sus apoderados dará lugar a las sanciones legales previstas en la ley procesal.

CALLE 14 CON CARRERA 14 ESQUINA, PALACIO DE JUSTICIA - PISO 5.

E-MAIL: j02cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono: 5802362

Como pruebas téngase las siguientes:

1. Parte demandante y parte demandada:

Las documentales que obran en el expediente.

2. De Oficio: Ordénese al BANCO BBVA COLOMBIA S.A. Sucursal Fonseca, La Guajira, que dentro del término de los cinco (5) días siguientes del recibo de la respectiva comunicación, certifique el saldo insoluto que presentada la obligación #00130158009608257396 adquirida por la señora ALMA LUZ CUELLO DAZA identificada con la C.C.# 26994359, a la fecha 6 de julio de 2017. Por secretaría, Ofíciase.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA ELISA CALDERÓN ARAUJO

Juez

Firmado Por:

Martha Elisa Calderon Araujo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 02

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ab926dc87296b8b0c3031e5e0f2f99eafba0fb2d4fa4d556c6862af3db764dbb**

Documento generado en 16/11/2021 04:34:36 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

CALLE 14 CON CARRERA 14 ESQUINA, PALACIO DE JUSTICIA - PISO 5.

E-MAIL: j02cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono: 5802362